



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **DECRETO Nº 152/2024**

### **VISTO:**

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 24 de octubre de 2024, bajo el Nº 711.

Que el 24 de octubre de 2024, fecha en que Canal 13 de Río Grande celebra su 57° aniversario, conmemorando su fundación en 1967, como el primer canal de televisión en el norte de la provincia de Tierra del Fuego.

### **CONSIDERANDO:**

Que Canal 13 de Río Grande fue el primer canal de televisión pública en el norte de la provincia, convirtiéndose en un hito histórico que facilitó la integración cultural y comunicacional de la región al resto del país. Su creación representó un paso clave en la construcción de la identidad local fueguina, reflejando la vida cotidiana de sus habitantes.

Que desde su fundación, ha sido un motor esencial para el desarrollo de la información local, ofreciendo una plataforma que permitió dar visibilidad a los asuntos regionales, promover el acceso a contenidos educativos y culturales, y fortalecer el lazo entre los ciudadanos y sus instituciones.

Que a lo largo de los años, Canal 13 ha sabido enfrentar grandes desafíos, incluyendo la transición a nuevas tecnologías y medios digitales, y ha logrado adaptarse a las necesidades de una comunidad en constante cambio, manteniendo siempre su compromiso de ofrecer una televisión pública de calidad, con programación diversa y acorde a las demandas sociales y tecnológicas contemporáneas.

Que en los momentos más críticos de la historia de Tierra del Fuego, como durante la Guerra de Malvinas en 1982, Canal 13 cumplió un rol trascendental en la cobertura de los acontecimientos, siendo uno de los pocos medios locales que transmitió información crucial para la región. Su contribución en tiempos de crisis reafirma su responsabilidad y compromiso con la comunidad.

Que el canal ha promovido una cultura de diálogo y pluralismo al ofrecer un espacio inclusivo donde convergen las voces de distintos actores sociales, desde el ámbito político hasta el cultural y comunitario. Este rol de integración social y cultural es fundamental para la consolidación de una democracia participativa en la región.

Que Canal 13 no solo ha cumplido con su labor informativa, sino que también ha sido promotor de iniciativas sociales y educativas, trabajando en colaboración con instituciones locales y nacionales para fomentar la participación ciudadana, la educación y la cultura.

Que el avance en la digitalización y modernización de la señal televisiva ha permitido una mayor accesibilidad para los habitantes de la provincia, quienes ahora cuentan con una programación más variada y de alta calidad, fortaleciendo el sentido de pertenencia e identidad regional.

Que en la actualidad, Canal 13 sigue siendo un referente en la producción de contenidos locales y un motor de integración social, reflejando la diversidad de Tierra del Fuego y abordando problemáticas contemporáneas que afectan tanto a la región como al país, desde un enfoque informativo y educativo.

### **POR ELLO:**

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

### **DECRETA:**

**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Municipal el 57° aniversario de Canal 13 de Río Grande, reconociendo su invaluable aporte a la comunicación, la cultura y la vida cívica de la comunidad fueguina desde su fundación el 24 de octubre de 1967.



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**Artículo 2°.-** Felicitar a los directivos, periodistas, técnicos y al personal de Canal 13 por su compromiso y dedicación en mantener una televisión pública de calidad, que continúa siendo un pilar fundamental para la sociedad de Río Grande y Tierra del Fuego.

**Artículo 3°.** HACER efectiva entrega del presente a Canal 13 de Río Grande como reconocimiento a su contribución al desarrollo de la información y la cultura en la región.

**Artículo 4°.** - REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 24 de octubre 2024.

Lb/FR